

Boletín Oficial

de la provincia de León

DAVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN

OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras públicas de León.

Anuncio.

Diputación Provincial de León.—

Comisión Gestora.—*Cuenta general e inventario, que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos de la misma.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 12 del corriente para las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo para conservación de los kilómetros 303,500 al 305 de la carretera de Madrid a La Coruña y kilómetros 66, 91 y 92 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, y doble riego superficial con emulsión asfáltica del kilómetro

91 de esta carretera, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. José Flórez Sierra, vecino de Cangas de Narcea, (Oviedo), que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 60.924 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de conservación de los kilómetros 6,000 al 6,625-6,750 al 7,107 y 7,529 al 8,000 de la carretera del kilómetro 3 de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Antonio Soto, vecino de Carballino, (Orense) por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven lo hagan en el Juzgado municipales del término en que radican que es el de Cabañas Raras, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas,.....	55.715 09	3.670 95	»	3.670 95
2.º Bienes provinciales.....	»	»	»	»
3.º Subvenciones y donativos.....	492.200 36	30.150 »	1.867 50	32.017 50
4.º Legados y mandas.....	»	»	»	»
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	23.865 »	1.290 »	»	1.290 »
6.º Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
7.º Derechos y tasas.....	2.000 »	799 25	»	799 25
8.º Arbitrios provinciales.....	8.000 »	»	»	»
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	780.000 »	42 101 46	»	42.101 46
10. Cesiones de recursos municipales.....	1.005.159 66	»	»	»
11. Recargos provinciales.....	256.066 85	»	»	»
12. Traspaso de obras y servicios públicos.....	104.923 88	»	64.433 58	64.433 58
13. Crédito provincial.....	»	»	»	»
14. Recursos especiales.....	»	»	»	»
15. Multas.....	10.000 »	»	»	»
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
17. Reintegros.....	262.445 65	18.327 81	600 10	18.927 91
18. Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
19. Resultas.....	»	»	»	»
Presupuesto ordinario	3.000.366 49	96.339 47	66.901 18	163.240 65
Resultas incorporadas	2.203.649 80	8.053 36	»	8.053 36
Presupuesto ordinario refundido	5.204.016 29	104.392 83	66.901 18	171.294 01

Ejercicio económico de 1934

PRESUPUESTOS

...ador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del Presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
59.386 04	3.930 15	»	3.930 15	55.455 89	49.452 13	6.003 76	»	6.003 76
»	»	»	»	»	»	»	»	»
524.217 86	100 03	»	100 03	524.117 83	520.169 08	»	3.948 75	3.948 75
»	»	»	»	»	»	»	»	»
25.155 »	16.065 »	»	16.065 »	9.090 »	9.090 »	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.799 25	»	»	»	2.799 25	2.799 25	»	»	»
8.000 »	»	»	»	8.000 »	»	8.000 »	»	8.000 »
822.101 46	18.414 06	»	18.414 06	803.687 40	291.729 54	511.957 86	»	511.957 86
1.005.159 66	»	»	»	1.005.159 66	512.146 63	493.013 03	»	493.013 03
256.056 85	6.955 85	»	6.995 85	249.101 »	228.342 51	20.758 49	»	20.758 49
169.357 46	»	»	»	169.357 46	112.372 91	»	56.984 55	56.984 55
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.000 »	6.032 21	»	6.032 21	3.967 79	3.967 79	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
281.373 56	17.146 95	»	17.146 95	264.226 61	229.174 50	35.052 11	»	35.052 11
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.163.607 14	68.644 25	»	68.644 25	3.094.962 89	1.959.244 34	1.074.785 25	60.933 30	1.135.718 55
2.217.703 16	61.216 83	»	61.216 83	2.150.486 33	1.526.273 49	510.933 72	113.279 12	624.212 84
5.375.310 30	129.861 08	»	129.861 08	5.245.449 22	3.485.517 83	1.585.718 97	174.212 42	1.759.981 39

PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTO DURANTE EL EJERCICIO			
		Por trans-ferencias	Por suple-mentos de créditos	Por créditos extra-ordinarios	TOTAL
1.º Obligaciones generales.....	473.203 58	»	21.000 »	707 15	21.707 15
2.º Representación provincial.....	29.000 »	»	»	»	»
3.º Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»
4.º Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»
5.º Gastos de recaudación.....	46.893 02	»	»	»	»
6.º Personal y material.....	389.285 92	»	27.444 26	7.000 »	34.444 26
7.º Salubridad e higiene.....	3.000 »	»	»	»	»
8.º Beneficencia.....	1.214.427 32	»	139.170 56	5.000 »	144.170 56
9.º Asistencia social.....	16.700 »	»	5.000 »	»	5.000 »
10. Instrucción pública.....	67.910 40	»	»	»	»
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	136.071 25	»	132.108 07	242.289 18	374.397 25
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»	»
13. Montes y pesca.....	»	»	»	»	»
14. Agricultura y ganadería.....	3.500 »	»	»	»	»
15. Crédito provincial.....	»	»	»	»	»
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»
17. Devoluciones.....	1.000 »	»	»	»	»
18. Imprevistos.....	19.375 »	»	12.000 »	»	12.000 »
19. Resultados.....	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario.....	3.000.366 49	»	336.722 89	254.996 33	591.719 22
Resultas incorporadas al mismo.....	768.666 87	»	»	»	»
Presupuesto ordinario refundido.....	3.769.033 36	»	336.722 89	254.996 33	591.719 22

TERCERA PARTE.—Balance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1933. . .	»	711.976 59	»	711.976 59	711.976 59
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1934.	1.959.244 34	814.296 90	1.959.244 34	814.296 90	2.773.541 24
TOTAL.....	1.959.244 34	1.526.273 49	1.959.244 34	1.526.273 49	3.435.517 83
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2.596.423 44	499.436 74	2.596.433 44	499.436 74	3.095.860 18
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1934.....	637.179 10	1.026.836 75	637.179 10	1.026.836 75	389.657 65

del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
	Por trans-ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
494.910 73	»	26.544 29	»	26.544 29	468.366 44	463.176 04	5.190 40	»	5.190 40
29.000 »	»	10.986 38	»	10.986 38	18.013 62	17.583 90	429 72	»	429 72
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
46.893 02	»	» 06	»	» 06	46.892 96	46.892 96	»	»	»
423.730 18	»	22.896 82	»	22.896 82	400.833 36	386.118 70	14.714 66	»	11.714 66
3.000 »	»	»	»	»	3.000 »	»	3.000 »	»	3.000 »
1.358.597 88	»	92.479 53	»	92.479 53	1.266.118 35	1.070.821 35	195.297 »	»	195.297 »
21.700 »	»	6.979 92	»	6.979 92	14.720 08	10.558 58	4.161 50	»	4.161 50
67.910 40	»	2.700 »	»	2.700 »	65.210 40	28.654 »	36.556 40	»	36.556 40
1.110.468 30	»	33.257 81	»	33.527 81	1.076.940 69	538.369 52	448.543 89	90.027 28	538.571 17
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.500 »	»	»	»	»	3.500 »	3.500 »	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.000 »	»	981 71	»	981 71	18 29	18 29	»	»	»
31.375 »	»	390 90	»	390 90	30.984 10	30.984 10	254 »	»	254 »
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.952.085 71	»	197.487 42	»	197.487 42	3.394.598 29	2.596.423 44	708.147 57	90.027 28	798.114 85
768.666 87	»	31.989 52	»	31.989 52	736.677 35	499.436 74	67.315 43	169.925 18	237.240 61
4.360.752 58	»	229.476 94	»	229.476 94	4.131.275 64	3.095.860 18	775.463 »	259.952 46	1.035.415 46

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

León, 24 de Junio de 1935.

EL PRESIDENTE,

Pedro F. Llamazares

INVENTARIO GENERAL

de las propiedades y derechos de la Excm. Diputación Provincial de León

	VALOR Pesetas Cts.
1.º Un edificio, destinado a Palacio de la Excm. Diputación, sito en la Plaza de San Marcelo, núm. 8, de la ciudad de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte. Fué adquirido por la Diputación en 27 de Mayo de 1882, por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte, con objeto de instalar sus oficinas como en efecto lo están. No produce renta, y su valor se calcula en . . .	1.020.200 »
2.º Una casa, con su huerta adyacente, situada al S. O. de esta población, en la Plazuela de San Francisco, núm. 13, linda: casa y huerta, entrando, con camino del Norte del paseo de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda con calle de Santa Nonia, y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina; consta el edificio de planta baja y principal, con cubierta de teja; siendo sus muros de mampostería ordinaria en los cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería el de la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproximada es de dos hectáreas, de regadío y su terreno es de segunda calidad. No produce renta por estar destinado a Residencia provincial de niños; su valor calculado a casa y huerta, dado su estado de conservación es de . . .	2.069.500 »
3.º Un garaje, que ocupa una superficie de dos áreas y ocho centiáreas, está construído de tapia de tierra con pilares de ladrillo, linda: al Norte, con prado de D.ª Marcelina A. Carballo, y al Sur, con capilla de Santa Nonia. No produce renta por estar destinado al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales, y su valor aproximado es de . . .	8.300 »
4.º Un edificio, sito en Astorga, destinado a Residencia provincial de niños; se halla al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez (antes Arco) y la del jardín; mide sesenta metros y sesenta centímetros de fachada principal, al E.; veintidós metros, por la calle del jardín, al S., y cincuenta y cinco por la calle de Matías Rodríguez, al N.	
5.º Otro edificio, contiguo al anterior, del cual le separa una calleja formada por ambos; se halla destinado a departamento de chicos y mide 60 metros de fachada principal; 10 por la calle de Matías Rodríguez, y 18 por la parte del jardín. Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados, y valor aproximado es de . . .	200.000 »
6.º Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja, principal, borchardilla, cubierto de pizarra; siendo sus muros de piedra artificial trasdosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón.	
7.º Otro idem, destinado a Parque móvil; su construcción es de ladrillo y cubierto de uralita, siendo sus cimientos de hormigón.	
8.º Otro idem, destinado a Pabellón de Desinfección; su construcción es la misma que la del anterior.	
9.º Otro idem, destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo también su construcción como la de los anteriores. Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto provincial de Higiene. La superficie aproximada es de 1.478 metros cuadrados, limitando al Norte, con la Imprenta provincial de esta ciudad; al Oeste, con la Residencia provincial de niños; al Sur, con el citado edificio, y al Este, con la calle de la Independencia. El conjunto de todos los edificios enumerados en las partidas 6 a 9, inclusive, se les calcula un valor aproximado de . . .	291.600 »
Valoración de los edificios construídos en la Granja-Escuela Agro-Pecuaria.	
10. Casa-vivienda del Capataz.	10.000'00
11. Pabellón de desnatación.	10.000'00
12. Establo.	29.000'00
13. Idem y enfermería.	29.000'00
14. Cochiqueras.	4.000'00
15. Pollera industrial.	4.000'00
16. Gallineros.	7.500'00
17. Almacén, tres pabellones para maquinaria.	41.000'00
18. Casa-vivero.	20.000'00
19. Entrada principal.	1.000'00
20. Idem secundarias.	1.500'00
21. Pozo artesiano y depósito.	10.700'00
22. Idem ordinario, depósito, línea eléctrica y motor.	15.000'00
23. Almacén de piensos.	9.500'00
	192.200 »

		VALOR	
		Pesetas	Cts.
24.	Una huerta, en término de esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida seis hectáreas, linda: al Este, con camino de Puente de Castro, prado de la Residencia provincial de niños y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; al Sur, prados de D. Miguel Eguiagaray y D. Martín Fernández; al Norte, travesía de Puente de Castro, y Oeste, prados de la Residencia provincial de niños. Dentro de ésta existe al Oeste un caserío, compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria, muros de ladrillo; tiene el edificio salones para enfermería y habitaciones para el encargado de su custodia y cultivo de de las huertas y prados de la Residencia provincial de niños, cuerdas y pajares para vacas de leche y ganado de labor de la casa; ocupa el edificio, en su parte edificada, una superficie de 250 metros cuadrados y 229 en un patio que tiene en el centro; el valor de la casa y huerta está regulado en 35.000 pesetas. No produce renta por estar destinado a lazareto, y producción de hortalizas para los acogidos.	35.000	»
25.	Un prado, titulado el Huerto, en el mismo término y sitio que el anterior, de secano, tercera calidad, cabida 14 áreas y 29 centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Sur y Este, con tierra de Tresmedal, y Oeste, con huerto de la Residencia provincial de niños; está cercado de tapia y seto vivo, y su valor aproximado es de 600 pesetas. Tampoco produce renta por estar destinado a pasto del ganado de la Residencia provincial de niños.	600	»
26.	Otro idem, titulado el Grande, en el mismo término y sitio que los anteriores, cercado de tapia, piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad, de cabida 51 áreas y 93 centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Este, con huerta de la Residencia provincial de niños, y al Sur, con camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor es de.	2.000	»
27.	Otro idem, contiguo al anterior, titulado el Pacedero, cercado de seto vivo, tapiales de tierra, de cabida 28 áreas y 96 centiáreas, regadío, de tercera calidad, linda: al Este, con huerta de la Residencia provincial de niños; Norte, con calleja de entrada de dicha huerta; al Oeste, con camino de Aguasmestas, y al Sur, con huerta de D. Miguel Eguiagaray. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de.	1.000	»
28.	Otro idem, titulado el Plantío, en el mismo término y sitio que los precedentes, de secano de ínfima calidad, de siete áreas y 37 centiáreas, linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis; al Sur y Oeste, con cascajales del río Bernesga, y al Este, con presa vieja y camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por las razones que los anteriores, y su valor aproximado es de.	500	»
29.	Una huerta, extramuros de la ciudad de Astorga, en el sitio denominado Valle de Manjarín, cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas de la Residencia provincial de niños de Astorga. No produce renta, y su valor aproximado es de.	10.000	»
30.	Un terreno formado de paseo del Egido, prado, huerta y tierra, en término de esta ciudad, a los sitios titulados: «El Egido de Arriba o de las Casas», «Las Laviadas» y «La Viña», atravesada por dos canales de riego, con callejas de servidumbre, que ocupa una superficie total de doce hectáreas, ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: al Norte, con calleja de servidumbre y las fincas de D. Félix Argüello, D. ^a Dolores Mallo y D. José María Lázaro; al Este, tierras de D. Manuel Robles y de D. ^a Tomasa Fernández y herederos de D. Antonio Molleda; al Sur, tierra de D. ^a Emilia Mallo García, herederos de D. Salvador Llamas y camino de servidumbre a las fincas de D. Mariano Pedrosa y doña Dolores Mallo, y al Poniente, con caminos. Cedida al Estado mediante escritura pública de 5 de Noviembre de 1932, para instalación en ella de la Estación Pecuaria Regional; su valor es de.	273.830	70
31.	Otro idem, en término de esta ciudad, al pago del Egido y sitio de las Zarzosas, trébol, regadía, abierta, de segunda calidad, que hace diez y siete fanegas y ocho celemines, equivalente a cuatro hectáreas, once áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: al Oriente, con otra de D. Martín Feo y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y de D. Salvador Llamas; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, huerta de D. Manuel Feo y campo concejil, y Norte, con el Egido. Cedida al Estado en la misma forma y fecha que la anterior para igual fin; su valor es de.	50,000	»
32.	Un terreno de superficie 2.804'99 metros cuadrados, en término de esta ciudad, limitando al Norte, terrenos de viuda de Isidoro Fernández y casa de Santiago Vidal; al Sur, Escuela Normal de Maestros; al Este, con carretera de León a Collanzo, y al Oeste, con la carretera de Asturias. No produce renta, y su valor es de.	42.074	85
Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias que se relacionan, según inventarios parciales.			
33.	Salón de sesiones.	48.760	'00
34.	Sala de visitas.	24.320	'00
35.	Despacho de la Presidencia.	26.374	'00
36.	Idem del Sr. Secretario y dependencias de la Secretaría.	14.577	'00
37.	Oficinas de Administración e Impuestos.	1.091	'00
38.	Oficinas de Intervención y despacho del Sr. Interventor.	12.473	'00
39.	Depositaría provincial.	5.419	'00
40.	Archivo provincial.	717	'00

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	
		Pesetas	Cts.
	41. Sección provincial de Administración Local.	2.150'00	
	42. Sección de Arquitectura.	1.345'00	
	43. Sección de Vías y Obras provinciales.	33.400'00	
	44. Mobiliario y enseres existentes en la Residencia provincial de niños de León.	203.694'00	
	45. Id. id. existentes en la Casa Maternidad de León.	8.356'00	
	46. Mobiliario y enseres existentes en la Residencia provincial de niños de Astorga.	17.074'75	
	47. Valor de la maquinaria y demás enseres existentes en la Imprenta provincial.	33.705'00	
	48. Valor del mobiliario y enseres existentes en el Gobierno civil de esta provincia, pertenecientes a esta Diputación.	10.329'20	443.789 95
	49. Por 61 foros, censos y aniversarios impuestos sobre varias fincas rústicas a favor de la Residencia provincial de niños de León, cuyo valor capitalizado al 5 por 100 es de.		11.582 80
	50. Por 11 Acciones del Banco de España, pertenecientes a la Residencia provincial de niños de León, núm. 1.170 al 1.176; 70.643 y 70.644; 236.869 y 236.870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1876, por valor nominal de 500 pesetas cada una, en junto 5.500 pesetas.		5.500 »
	51. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior, al 4 por 100 de la Serie B, valor nominal 2.500 pesetas cada uno, números 87.733 y 87.734, su producto anual es de 200 pesetas, e importan 5.000 pesetas.		5.000 »
	52. Seis Títulos de la Deuda Perpetua interior, al 4 por 100 de la Serie A, valor nominal 500 pesetas cada uno, números 405.886 al 405.891, que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3.000 pesetas.		3.000 »
	53. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior, al 4 por 100 de la Serie H, valor nominal 200 pesetas cada uno, números 38.013 y 38.014, que producen anualmente 16 pesetas y el valor nominal de ambos títulos es de 400 pesetas.		400 »
	54. Residuos en metálico de la Residencia provincial de niños de León.		4 55
	55. Una inscripción no transferible de particulares y colectividades, propiedad de la Residencia provincial de niños de León, núm. 119, capital nominal 10.795,31 pesetas, al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917, produce anualmente 345,36 pesetas.		10.795 31
	56. Otra inscripción no transferible de Beneficencia, propiedad de la Residencia provincial de niños de León, número 2.345, de capital nominal 60.480,49 pesetas, al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917, produce anualmente 1.935,36 pesetas.		60.480 49
	57. Una lámina intransferible, perteneciente a la Residencia provincial de niños de Astorga, número 2.346, capital nominal 1.546,12 pesetas, expedida en 14 de Mayo de 1917, que debe producir intereses líquidos al año, 49,48 pesetas.		1.546 12
	TOTAL.		4.738.904 77

Aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 21 del actual y que se publica a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

León, 24 de Junio de 1935.

EL PRESIDENTE,

Pedro F. Llamazares